



BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACION DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PROYECTOS DE INGENIERÍA

II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo: 30 puntos

- 3) Otros méritos de docencia universitaria.** Máximo: 5 puntos.
- Proyectos de innovación docente: hasta 1 punto por cada uno.
 - Cursos de especialización didáctica: hasta 1 punto por cada uno.
 - Material publicado de apoyo a la docencia: hasta 1 punto por cada uno.
 - Otros méritos docentes: hasta 1 punto

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 40 puntos

- 1) Libros.**
Hasta 8 puntos por cada uno, siempre que esté relacionado con el área de conocimiento.
- 2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).**
Hasta 2 puntos por cada uno, siempre que esté relacionado con el área de conocimiento.
- 3) Artículos publicados en revistas científicas.**
Hasta 2 puntos por cada artículo publicado en revista indexada, siempre que esté relacionado con el área de conocimiento.
Hasta 1 punto por cada artículo publicado en revista no indexada, siempre que esté relacionado con el área de conocimiento.
- 4) Participación en proyectos de investigación financiados.**
Hasta 1 punto por cada uno, siempre que esté relacionado con el área de conocimiento.
- 5) Pertenencia a grupos de investigación.** Máximo: 1 punto.
Hasta 0,5 puntos por cada año de pertenencia a un grupo de investigación, en función de la afinidad con el área de conocimiento.
- 6) Estancias en centros de investigación.** Máximo: 10 puntos.
Hasta 1,5 puntos por mes de estancia. Se valorará el tipo de centro de investigación en el que se realice la estancia, la duración de la misma y la afinidad del trabajo realizado en dichos centros con el área de conocimiento.
- 7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.** Máximo: 10 puntos.
- Ponencia: hasta 2 puntos por cada una, relacionada con el área de conocimiento.
 - Comunicación: hasta 1 punto por cada uno, relacionada con el área de conocimiento.
 - Edición de actas: hasta 1 punto, relacionada con el área de conocimiento.
- 9) Otros méritos investigadores.** Máximo: 5 puntos.
En función de su relación con el área de conocimiento.



IV. OTROS MÉRITOS:

Máximo: 5 puntos

- Becas de colaboración.** Hasta 2 puntos.
0,5 puntos por cada seis meses con actividad relacionada con el área de conocimiento.
- Alumno interno.** Hasta 1 punto.
0,5 puntos por año en Departamentos con áreas de conocimiento afines.
- Asistentes honorarios.** Hasta 1 punto.
0,5 puntos por año en Departamentos con áreas de conocimiento afines.
- Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI.** Hasta 2 puntos.
0,5 puntos por cada seis meses con actividad relacionada con el área de conocimiento.
- Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación.** Hasta 4 puntos.
1 punto por cada idioma acreditado nivel B2.
0,5 puntos por cada idioma acreditado nivel B1.
- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III.** Hasta 1 punto por cada uno.
Por trabajos o realizaciones profesionales premiadas relacionadas con el área de conocimiento.
- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.)** Hasta 4 puntos.
1 punto por Máster y 0,5 puntos por Experto para títulos propios universitarios relacionados con el área de conocimiento.
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III.** Hasta 2 puntos.
Hasta 1 punto por asistencia a cursos relacionados con el área de conocimiento.
Hasta 1 punto por asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento.
Hasta 1 punto por asistencia a reuniones científicas relacionadas con el área de conocimiento.
- Actividad profesional no docente externa a la universidad.** Hasta 4 puntos.
0,5 puntos por año de actividad profesional no docente directamente relacionada con el área de conocimiento.
- Actividad docente no universitaria.** Hasta 4 puntos.
0,5 puntos por año de actividad docente en centros de educación secundaria y formación profesional, por impartición de materias relacionadas con el área de conocimiento.
- Otros méritos.** Hasta 2 puntos.

En relación con el punto 1.7.6. de la Normativa sobre procedimiento de contratación de Ayudantes, profesores Ayudantes Doctores y profesores Asociados, se establece el

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EN 45 PUNTOS.

Como consecuencia, ningún candidato con puntuación total inferior a 45 puntos podrá ser propuesto para la provisión de la plaza.

Sevilla, 12 de noviembre de 2014.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

Juan Gámez González
Presidente

Francisco Aguiar González
Vocal 1

José Manuel Liébana Murillo
Vocal 2

DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA DEL DISEÑO